CONTRATO DE OBRAS 01/2023 " Mejoras en el Vertedero Municipal" ID 433015

Entre la Municipalidad de Los Cedrales, domiciliada en Avda. Próceres de mayo y Acosta Ñu, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal el Sr. Aldo Andrés Mareco** con Cédula de Identidad N° 1.469.959, y quien refrenda la firma **el Secretario General el Sr. Adrián Jara Galeano** con Cedula de Identidad N° 2.888.010, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **OR CONSTRUCTORA con Ruc 1683567-0,** representada para este acto por el Sr. **OSCAR RODAS** con Cédula de Identidad N° 1.683.567 domiciliado en Avda. Aveiro Ruta 1 km 34 ½ atrás del Club Sport San Blas Casa 3213 Dpto. De Paraguari, República del Paraguay, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE SERVICIOS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Mejoras en el Vertedero Municipal

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 433015.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

Adrian Jara Galeano
Secretario General

LA CONSTRUCTORA OR
Ruc. 1683567-0
OBRAS CIVILES Y VIALES

Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° Contratación Directa Nº 07/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de los Cedrales, según resolución N° 130/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 160/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de Obra 1,00 x 2,00 m (obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	2	866.667	1.733.334
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metro lineal	267,58	7.167	1.917.746
3	72141511-001	Excavación	Metros cúbicos	6,3	108.333	682.498
4	72131601-005	Mampostería de nivelación de 0,30 m para base de pared de 0,15 m con altura 0,20 m como mínimo	Metros cuadrados	52,5	133.333	6.999.983
5	72131601-005	Mampostería de 0,15 m de ladrillo huecon de 6 agujeros a la vista con altura promedio de 0,40 m	Metros cuadrados	105	116.667	12.250.035
6	72131601-004	Base de hormigón ciclópeo para fundación de postes	Metros cúbicos	4,2	945.000	3.969.000
7	30101717-001	Poste de HºAº Prefabricado	Unidad	80	134.000	10.720.000
8	30101717-001	Poste de HºAº de 0,35 xm x 0,35 cm en esquina con zapata de 0,80x0,80x0,30 mts	Metros cúbicos	2,5	2.166.667	5.416.668
9	83101504-995	Alambre liso acerado N.º 17 (3 hilada)	Metro lineal	787,75	5.167	4.070.304
10	83101504-995	Tejido de alambre 2 ¨ calibre 14	Metros cuadrados	393,9	44.000	17.331.600
11	83101504-995	Alambre de púa (3 hilada)	Metro lineal	787,75	5.167	4.070.304
12	73121602-002	Portón metálico corredizo para acceso vehicular de 5 x 2,00 m (con pasador y candado)	Unidad	1	4.333.333	4.333.333
13	72152710-001	Nivelación para colocación de arcilla	Metros cuadrados	571	3.833	2.188.643
14	72152710-001	Colocación de arcilla	Metros cúbicos	87	74.000	6.438.000
15	72102502-002	Chimenea de venteo de gas, según detalle de plano	Unidad	2	6.433.333	12.866.666
16	71161105-9999	Pozo de monitoreo de agua subterránea	Unidad	2	3.750.000	7.500.000
17	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	12	6.833	81.996
18	72131601-005	Excavación para mampostería de nivelación y fundaciones	Metros cúbicos	1,12	116.667	130.667

Adrian Jara Galeano
Secretario General

LA CONSTRUCTORA OR
Ruc. 1683567-0
OBRAS CIVILES Y VIALES

Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal

19	72102209-9995	Columna de Hº Aº (15x30) cm con zapata de Hº Aº (0,50x0,50x0,15)	Metros cúbicos	0,6	2.033.333	1.220.000
20	72102209-9995	Encadenado de Hº Aº inferior y superior	Metros cúbicos	0,9	2.033.333	1.830.000
21	72131601-005	Mampostería de nivelación de 20 cm de ladrillo común para base de pared de 15 cm con altura de 15 cm como mínimo	Metros cuadrados	2,1	133.333	279.999
22	72131601-005	Mampostería de elevación de 15 cm de ladrillo hueco de 6 agujeros	Metros cuadrados	44,5	116.667	5.191.682
23	72152509-001	Piso de hormigón alisado	Metros cuadrados	9,85	121.667	1.198.420
24	72131601-007	Techo de chapa zinc sobre estructura metálica con isolant de 5 mm	Metros cuadrados	18,48	260.000	4.804.800
25	72131601-008	Revoque	Metros cuadrados	89	40.000	3.560.000
26	72102602-005	Ventana tipo balancín	Metros cuadrados	2,3	48.000	110.400
27	72102602-005	Puerta metálica de (0,60x2,10)	Unidad	1	1.333.333	1.333.333
28	72102602-005	Puerta metálica de (0,70x2,10)	Unidad	1	1.533.333	1.533.333
29	72131601-012	Pared látex exterior y interior con sellador, texturado y pintura a dos manos	Metros cuadrados	34,35	40.000	1.374.000
30	72102201-011	Poste de bajada completo	Unidad Medida Global	1	2.933.333	2.933.333
31	72131601-001	Cablería de 2 y 4 mm y artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	1.866.666	1.866.666
32	72102303-004	Estructura reticulada para tanque	Unidad	1	1.233.333	1.233.333
33	72102303-004	Tanque de agua de 500 l con sus respectivos accesorios y bajada a nivel de suelo con canilla	Unidad Medida Global	1	1.233.333	1.233.333
34	72101510-005	Agua corriente- desagüe cloacal- cámara de inspección	Unidad Medida Global	1	1.433.333	1.433.333
35	72102802-005	Inodoro con cisterna baja	Unidad	1	805.000	805.000
36	72102304-002	Lavatorio	Unidad	1	516.667	516.667
37	72101510-002	Ducha	Unidad	1	230.000	230.000
38	72102303-002	Pozo ciego de (2,00x1,20x2,00) mts	Unidad Medida Global	1	3.900.000	3.900.000
39	76111702-001	Limpieza Final, retiro de desechos	Unidad Medida Global	1	1.333.333	1.333.333
						140.621.742

Adrian Jara Galeano
Secretario General

LA CONSTRUCTORA SR
Ruc. 1683667-0
OBRAS CIVILES Y VIALES

Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de las obras será de 90 (noventa) días corridos a computarse desde la Orden de Inicio de Obras, la misma será ejecutada dentro del predio del Vertedero Municipal ubicada en la Finca o Matricula Nº 04, Cuenta Corriente Catastral Nº 347, ubicado en el Barrio Gleva, Distrito de Los Cedrales.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: De la Dirección de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato serán conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

Adrian Jara Galeano
Secretario General

LA CONSTRUCTORA OR
Ruc. 1683567-0
OBRAS CIVILES Y VIALES

Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Los Cedrales, República del Paraguay, a los 23 días del mes de agosto del 2023.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Secretaría

Adrián Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES INTENDENCIA ALTO PARANA PARAGUAY

Sr. Aldo Andrés Mareco
Intendente Municipal

LA CONSTRUCTORA OR
Ruc. 1683567-0
OBRAS CIVILES Y VIALES

Sr. Oscar Rodas
Contratista